

provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Valencia, 4 de septiembre de 2002.—La Secretaria judicial.—40.206.

VILALBA

Edicto

Doña Casilda Suárez Berea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Juan José Vázquez Carreira, doña María Felisa Rego Alvarino, don Efrén Vázquez Novo, doña Albina Carreira Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 13 de noviembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado existente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2315 0000 18 006800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el 13 de diciembre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 13 de enero de 2003, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa, en el barrio de Carpaceiras, con un terreno unido a la misma, formando el conjunto una sola finca de unas 50 áreas 65 centiáreas. La casa mide unos 45 metros cuadrados.

Linda al conjunto: Norte, camino vecinal; sur, herederos de don Eduardo Carreira Montero; este, don Elías Novás Vázquez, y oeste, don Rosendo López Fole.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilalba, en el tomo 334, libro 149, folio 112, finca 16.223, inscripción segunda.

Tipo: 60.101,21 euros (10.000.000 de pesetas).

Dado en Vilalba a 20 de junio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—40.209.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/44/02, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 por un presunto delito militar de abandono de destino a don Víctor Manuel Gallego García, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Evarista, documento nacional de identidad número 8.852.336, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 26 de junio de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 26 de junio de 2002.

Madrid, 27 de agosto de 2002.—El Juez Togado.—40.244.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 12 de Madrid,

Hace saber: Queda anulada la requisitoria de fecha 2 de julio de 2002, acordada en las diligencias preparatorias número 12/42/02, que se instruyen por un presunto delito de abandono de destino, contra don Juan Montesinos Silvero, nacido el 21 de agosto de 1981, hijo de Juan y de María Dolores, con documento nacional de identidad 80.076.279, por haber sido habido.

Madrid, 30 de agosto de 2002.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Eduardo Reigadas Lavandero.—40.243.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Juan José Trashorras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/2002 se sigue a instancia de don Luis Ameal Álvarez expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis Ameal Morales, natural de La Guardia, vecino de La Guardia, nacido el día 2 de mayo de 1961, quien se ausentó de su último domicilio en paseo de Portugal número 5 de La Guardia, no teniéndose de él noticias desde el 28 de abril de 2001, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Tui a 2 de mayo de 2002.—El Juez, Juan José Trashorras García.—El Secretario.—40.713. 1.ª 17-9-2002

Juzgados militares

Por haberse acordado por Providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Diligencias preparatorias número 51/15/01, seguidas al entonces soldado de reemplazo don José Jordi García Rodríguez, por un supuesto delito de abandono de destino, documento nacional de identidad 52.597.639, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, primero, Santa Cruz de Tenerife, con objeto de notificación recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en el plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de septiembre de 2002.—Antonio Cegarra Angosto, Capitán-Secretario relator habilitado.—40.245.